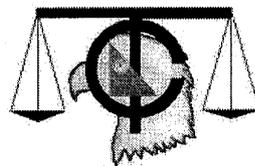
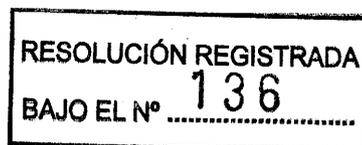




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 JUN 2014

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - PR N° 252, año 2013, caratulado: **“S/RENDICIÓN FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL – JUNIO/2013”**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 14247 realizada por el señor Jefe de Policía, Comisario General ® Oscar Nelson MOREIRA, a través de la Nota N° 030/2013 - J.P. de fecha 26 de septiembre de 2013.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la *“reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales”*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *“Planilla de Rendición de la Dirección Gral. de Investigaciones Criminales”*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000: *“El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial”*.

Que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI no suscribe la presente por encontrarse en uso de su licencia en virtud de la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

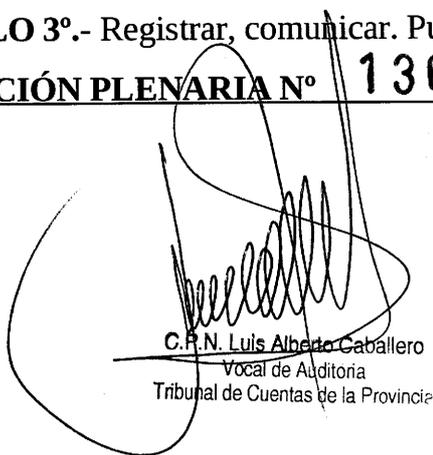
ARTÍCULO 1º.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 14247, del mes de junio de 2013. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos .

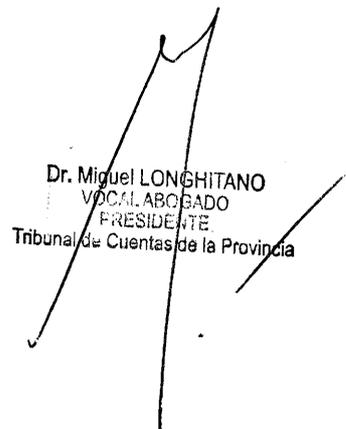
ARTÍCULO 2º.- Notificar al Jefe de Policía, al señor Secretario de Seguridad Provincial y a la Comisión de Justicia y Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 136 /2014.-




C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia